

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2020.

EXENTO Nº: 4717/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8751/ VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo de Fecha 13 de marzo de 2020;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 644 de Fecha 18 de marzo de 2020 de la **ESCUELA CRISTINA DURÁN**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1306 de Fecha 07/05/2020;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARIZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	VIVIANA DEL CARMEN ALVARADO BRIONES
RUT	13.985.029-7
NRO. DE HORAS	35 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA CRISTINA DURÁN
A CONTAR DESDE	13/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Quillota
Municipalidad
Secretaría Municipal

LMG/PEA/LSD/ICP/eb/.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-